Resolución de Consejo Directivo **778 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8385/2005: Dar de baja como alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, al Prof. Eduardo Manuel VIEDMA PAOLI
De: EXACTAS-Dirección de Posgrado

Salta,
26/10/2026

VISTO la Resolución CD N° 055/2006 por la cual se aceptó la inscripción condicional del Prof. Eduardo Manuel VIEDMA PAOLI en la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan de Estudio 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-183/2023-EXA-UNSa se otorgó al Prof. VIEDMA PAOLI, como último plazo, hasta el 31/03/2024 para completar el plan de estudios, presentar el Plan de Tesis y el Trabajo de Tesis de la carrera, sin que a la fecha se hayan cumplido dichos requisitos.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el despacho del Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables de fs. 118, aconseja dar de baja al Prof. Eduardo Manuel VIEDMA PAOLI como alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 1998.

Que el Art. 8 del Anexo II de la RESCD-EXA N° 303/2022 (Reglamento para las carreras de Especialización y Maestría de la Facultad de Ciencias Exactas) expresa: *"El plazo máximo para la presentación del Trabajo de Tesis será de tres años a partir de la fecha de ingreso a la carrera. Cumplido aquel sin la presentación del trabajo, la Universidad y el Director/co-Director de Tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga."*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su 13° Sesión Ordinaria del 12/08/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar de baja al Prof. Eduardo Manuel VIEDMA PAOLI - D.I. Nº 1.385.171 (Paraguay), como alumno de la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Prof. Eduardo Manuel VIEDMA PAOLI. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, archívese.

ma

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa